

0003867

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12.

Ab. Melba Rodríguez Aguirre SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESI

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorganizamento. Notario Público del Cantón NOBOL el 24/Mayo/2012, que contienen la constitución de la compañía LOTRALCO S.A..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.2344 de 19/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LOTRALCO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contributa

Comuníquese.- DADA y firmada en G

Ab. Mella Redugues Abulite
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONSTASO ENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Exp. Reserva 7433235 Nro. Tramite 2.2012.1741

JP/

poy FE: Que esta fotocopia es

igual al documento original.

Guayaquil, 1 7 SEP 2012

otaria Suplente Encargado de la Notaria Vigósima Primera

del Canton Guayaquil